

INFORME EJECUTIVO

P E R I O D O

2015-2020 ENR-LA/FT

**Evaluación Nacional de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento
del Terrorismo de la República Dominicana.**







Dirección Editorial

Dirección General **UAF RD**

Autores

Comité Nacional contra el Lavado de Activos
y el Financiamiento del Terrorismo (**CONCLAFIT**)

Diagramación

Departamento de Comunicaciones **UAF RD**

Unidad de Análisis Financiero **UAF RD**

C/ Danae No. 5, Gascue, D. N., Sto. Dgo.

República Dominicana

Tel.: **809-682-0140**

Fax.: **809-682-2139**

Web: **www.uaf.gob.do**

Noviembre 2024

INFORME EJECUTIVO

P E R I O D O

2015-2020 ENR-LA/FT

Evaluación Nacional de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
de la República Dominicana.

CONTENIDO

ACRÓNIMOS	10
1.INTRODUCCIÓN.....	12
2.METODOLOGÍA	13
2.1 MARCO CONCEPTUAL	13
2.2 METODOLOGÍA DE TRABAJO.....	16
2.2.1 TALLER DE CAPACITACIÓN	20
2.2.2 RECOPIACIÓN DE DATOS E INFORMACIONES, BORRADOR INFORMES	20
2.2.3 TALLER DE PRESENTACIÓN RESULTADOS ENR Y DISEÑO PLANES DE ACCIÓN.....	20
3.RESULTADOS	21
3.1 AMENAZAS Y VULNERABILIDAD NACIONAL AL LAVADO DE ACTIVOS	23
3.1.1 RIESGOS, FORTALEZAS Y VULNERABILIDAD SECTORIAL	27
3.2AMENAZA Y VULNERABILIDAD NACIONAL AL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO	37
3.3 VULNERABILIDAD PRODUCTOS DE INCLUSIÓN FINANCIERA.....	39
4.CONCLUSIONES	40





01. ■ ABA	Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana, Inc.
02. ■ ABANCORD	Asociación de Bancos de Ahorro y Crédito y Corporaciones de Crédito, Inc.
03. ■ ADOCAMBIO	Asociación Dominicana de Intermediarios Cambiarios.
04. ■ AIRAC	Asociación de Instituciones Rurales de Ahorro y Crédito, Inc.
05. ■ ASFL's	Asociaciones sin Fines de Lucro.
06. ■ BM	Bancos Múltiples.
07. ■ CCPSD	Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.
08. ■ CENAT	Centro Nacional Antiterrorista.
09. ■ DGII	Dirección General de Impuestos Internos.
10. ■ DGM	Dirección General de Migración.
11. ■ DNI	Dirección Nacional de Investigación.
12. ■ EBR	Enfoque Basado en Riesgo.
13. ■ ENR	Evaluación Nacional de Riesgos.
14. ■ FT	Financiamiento del Terrorismo.
15. ■ GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional.
16. ■ GAFILAT	Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica.
17. ■ GT	Grupo de Trabajo.
18. ■ IDECOOP	Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo.
19. ■ IFC	Corporación Financiera Internacional (por sus siglas en inglés).
20. ■ LA	Lavado de Activos.
21. ■ LEY 155-17	Ley Contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
22. ■ LIDAAPI	Liga Dominicana de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Inc.
23. ■ MEPyD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
24. ■ PADM	Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
25. ■ PGR	Procuraduría General de la República Dominicana.
26. ■ PIB	Producto Interno Bruto.
27. ■ PLA	Prevención de Lavado de Activos.
28. ■ SB	Superintendencia de Bancos.
29. ■ SIMV	Superintendencia del Mercado de Valores.
30. ■ SIS	Superintendencia de Seguros.
31. ■ UAF	Unidad de Análisis Financiero.
32. ■ VI	Vulnerabilidad Inherente.
33. ■ VF	Vulnerabilidad Final.

1. INTRODUCCIÓN

El **Lavado de Activos (LA)** y el **Financiamiento del Terrorismo (FT)** trascienden fronteras afectando los sistemas económicos de los países y su estabilidad en general. Por tal motivo, combatirlos ha sido una prioridad a nivel internacional. La República Dominicana ha estado sumada a tales esfuerzos, no sólo siendo parte de organismos especializados en la materia como el **Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)** y el **Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX)**, sino también procurando implementar diversas acciones propuestas por estos para ayudar a la prevención, detección y persecución contra los delitos referidos con la coordinación de la **Unidad de Análisis Financiero (UAF)**, secretaría técnica del Comité contra el **Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo (CONCLAFIT¹)**. Siendo la principal de dichas acciones las sugeridas en las **Recomendaciones² del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)**.

En ese sentido, la **Recomendación 1** del organismo señalado indica que los países deben identificar, evaluar y entender sus riesgos de **LA/FT**, incluyendo la designación de una autoridad o mecanismo para coordinar acciones para evaluarlos, así como aplicar recursos encaminados a asegurar la mitigación eficaz de estos.

Bajo ese contexto, y coordinada por la **UAF**, se realizó la **1ª Evaluación Nacional de Riesgos de LA/FT (ENR)** en la República Dominicana en el año **2017**, la cual abarcó informaciones relacionadas al periodo mayo **2010**-agosto **2014**. Conscientes de que las organizaciones criminales se mantienen en constante búsqueda de nuevas técnicas o métodos que le permitan vulnerar los sistemas económicos de los países a pesar de los controles y medidas establecidos. El **CONCLAFIT**, como órgano de coordinación responsable del funcionamiento eficiente del sistema de prevención, control y combate del **LA/FT/PADM** considero de suma importancia la realización de una **2ª Evaluación Nacional de Riesgos**, proceso que permitió la revisión y actualización de las vulnerabilidades y amenazas nacionales, así como sus resultados se constituyeron en la base para la reformulación de la Estrategia Nacional de Riesgos del país.

Cabe resaltar que, para el desarrollo de esta, la **UAF** contó con el apoyo del Banco Mundial, así como la invaluable colaboración de todas las instituciones que integran el sistema nacional de prevención, control y sanción del país.

1. Órgano de coordinación, de naturaleza colegiada, responsable del funcionamiento eficiente del sistema de prevención, control y combate del LA/FT/PADM. (art. 88 (Ley núm. 155-17, 2017))

2. Esquema de medidas completo y consistente que los países deben implementar para combatir el LA/FT/PADM. (CFATF, 2012)

2. METODOLOGÍA

En este subtema se resalta la metodología aplicada para el desarrollo de la 2da Evaluación Nacional de Riesgo de **LA/FT** de la República Dominicana.

2.1 Marco Conceptual

Algunos conceptos que fueron claves en el desarrollo de esta 2ª Evaluación Nacional de Riesgos del país se definen a continuación:

- **Amenaza:** personas, grupo de personas, objeto o actividad con el potencial suficiente para causar daño al Estado, la sociedad, la economía u otros elementos fundamentales de la vida de un país o de una región. En el contexto de **LA**, esta definición incluye delitos, delincuentes, organizaciones criminales, los facilitadores y sus fondos utilizados en sus actividades. **(GAFILAT, 2018)** Esta sirve como punto de partida esencial en el proceso de comprensión de los riesgos de **LA/FT**.
- **Amenaza de FT** hace referencia a “una persona o grupo de personas con el potencial de causar daño al recaudar, mover, almacenar o utilizar fondos y otros activos (ya sea de fuentes legítimas o ilegítimas) para fines terroristas. Las amenazas de **FT** pueden incluir organizaciones terroristas nacionales o internacionales y sus facilitadores, sus fondos, así como actividades de **FT** pasadas, presentes y futuras, y personas y poblaciones que simpatizan con las organizaciones terroristas”. **(GAFILAT, 2019)**
- **Evaluación de Riesgos de LA/FT:** es un producto o proceso basado en una metodología, acordada por las partes involucradas, que se enfoca en identificar, analizar y entender los riesgos de **LA/FT** y sirve como un primer paso para abordarlos. Idealmente, una evaluación de riesgos involucra la realización de juicios acerca de las amenazas, vulnerabilidades y consecuencias. **(GAFI, 2013)**
- **Financiamiento del Terrorismo:** conforme a lo estipulado en el art. 5 de la (Ley núm. 155-17, 2017) de fecha 1 de junio de 2017, incurre en la infracción penal de *financiamiento del terrorismo*:

- La persona que, tanto de forma directa o indirecta, provea, ofrezca, financie, guarde, custodie o entregue bienes o servicios que se emplean o emplearán en la promoción u organización de actividades terroristas, aún no presente una relación directa con el acto.
 - La persona que participe como cómplice, ayude, asesore o incite públicamente o de forma privada cualquier acto tipificado en el numeral **1** del artículo antes referido.
 - La persona que se traslade a un Estado diferente del que reside a los fines de preparar, participar o cometer un acto terrorista.
- **Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI):** es un ente intergubernamental establecido en el año **1989** cuyo objetivo es la fijación de estándares que contribuyan a la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional. **(GAFI, 2016)**
 - **Impacto o Consecuencia:** son los efectos ocasionados por la actividad delictiva a corto o largo plazo. Es decir, la materialización de las amenazas en términos económicos y sociales. **(GAFI, 2013)**
 - **Lavado de Activos:** es el proceso mediante el cual personas tanto de tipo física como jurídica y organizaciones criminales, persiguen legitimar bienes o activos ilícitos provenientes de los delitos precedentes. **(Ley núm. 155-17, 2017)** Se distinguen tres **(3)** fases, las cuales son: colocación, estratificación e integración. La primera consiste en la introducción del dinero obtenido de forma ilegal en el sistema financiero. Mientras que, en la segunda, se trasladan los fondos ya insertados de manera rápida y frecuente dificultando el rastreo de estos. En la tercera y última fase, se realizan transacciones adicionales para justificar o vincular el origen del dinero a una actividad lícita.
 - **Riesgo:** se percibe como una función de tres **(3)** factores: amenaza, vulnerabilidad y consecuencias. **(GAFILAT, 2018)**
 - **Vulnerabilidad:** situaciones o hechos que pueden ser aprovechados o utilizados por la amenaza. **(GAFILAT, 2018)**

- **Vulnerabilidad al FT:** “comprende aquellas cosas que pueden ser explotadas por la amenaza o que pueden apoyar o facilitar sus actividades. Las vulnerabilidades pueden incluir características de un sector particular, un producto financiero o un tipo de servicio que las hace atractivas para el **FT**. Las vulnerabilidades también pueden incluir debilidades en las medidas diseñadas específicamente para el **FT**, más ampliamente en los sistemas o controles **ALA/CFT**, o características contextuales de una jurisdicción que pueden afectar a las oportunidades de los financiadores del terrorismo de recaudar o mover fondos u otros activos (por ejemplo, altos niveles de informalidad económica, fronteras porosas, etc.). Puede haber cierta superposición de las vulnerabilidades explotadas tanto para el **LA** como para el **FT**”. (GAFILAT, 2019)

2.2 METODOLOGÍA DE TRABAJO

Cada Módulo que integró este 2do proceso de la ENR trabajo conforme a las herramientas suministradas por el Banco Mundial, en esta sección se identifican las instituciones que integraron cada módulo, así como la metodología general del proceso de evaluación implementado.

Figura núm. 01 Módulos que integraron el 2do proceso de Evaluación Nacional de Riesgo de RD.

MÓDULO	INSTITUCIÓN
Evaluación de riesgos de LA	
Módulo 1: Evaluación de la Amenaza.	• Procuraduría General de la República (PGR). • Policía Nacional (PN). • Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD). • Poder Judicial (PJ). • Dirección General de Aduanas (DGA). • Dirección General de Impuestos Internos (DGII). • Departamento Nacional de Investigaciones (DNI). • Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD). • Unidad de Análisis Financiero (UAF).
Módulo 2: Vulnerabilidad Nacional.	• Policía Nacional (PN). • Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD). • Poder Judicial (PJ). • Dirección General de Aduanas (DGA). • Dirección General de Impuestos Internos (DGII). • Departamento Nacional de Investigaciones (DNI). • Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD). • Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

	- Ministerio de Defensa (MIDE). - Consejo Nacional de Drogas (CND). - Unidad de Análisis Financiero (UAF). - Procuraduría General de la República (PGR).
Módulo 3: Vulnerabilidad del Sector Bancario.	- Unidad de Análisis Financiero (UAF). - Superintendencia de Bancos (SB). - Banco Central de la República Dominicana (BCRD). - Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana (ABA), representada por sus miembros (Banco Popular Dominicano; Banco BHD, antiguo BHD León; Banco de Reservas de la República Dominicana; Scotiabank, República Dominicana; Banesco). - Liga Dominicana de Asociaciones de Ahorros y Préstamos (LIDAAPI), representada por su miembro (Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos). - Asociación de Bancos de Ahorro y Crédito y Corporaciones de Crédito (ABANCORD) representada por su miembro (Banfondesa).
Módulo 4: Vulnerabilidad del Sector Valores.	- Superintendencia de Mercado de Valores (SIMV). - Unidad de Análisis Financiero (UAF). - Asociación de Puestos de Bolsa (APB). - Depósito Centralizado de Valores de la República Dominicana (CEVALDOM). - Asociación Dominicana de Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (ADOSAFI). - Asociación de Sociedades Fiduciarias Dominicanas, Inc. (ASOFIDOM).
Módulo 5: Vulnerabilidad del Sector Seguros.	- Superintendencia de Seguros (SIS). - Cámara Dominicana de Aseguradores y Reaseguradoras (CADOAR). - Asociación Dominicana de Corredores de Seguros (ADOCOSE). - Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Módulo 6: Vulnerabilidad de Otras Instituciones Financieras

- Superintendencia de Bancos (**SB**).
- Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (**IDECOOP**).
- Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**).
- Asociación Dominicana de Intermediarios Cambiarios (**ADOCAMBIO**).
- Consejo Nacional de Cooperativas (**CONACOOP**).
- Unidad de Análisis Financiero (**UAF**).
- Agentes de Cambio Extranjero (**A.C.E.**).
- Asociación de Instituciones Rurales de Ahorro y Créditos (**AIRAC**).

Módulo 7: Vulnerabilidad de APNFDs y Sector Casinos y Juegos de Azar.

- Dirección de Casinos y Juegos de Azar (**DCJA**).
- Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**).
- Unidad de Análisis Financiero (**UAF**).
- Asociación Dominicana de Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (**ADOSAFI**).
- Asociación Dominicana de Constructores y Promotores de Viviendas (**ACOPROVI**).
- Asociación De Importadores De Vehículos Usados, INC. (**ASOCIVU**).
- Asociación Nacional de Agencias Distribuidoras de Vehículos, INC. (**ANADIVE**).
- Asociación de Concesionarios de Fabricantes de Vehículos (**ACOFAVE**).
- Asociación Dominicana de Casinos de Juego (**ADCJ**).
- Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (**ANJE**).
- Consejo Nacional de la Empresa Privada (**CONEP**).
- Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (**ICPARD**).
- Asociación de Agentes y Empresas Inmobiliarias (**AEI**).
- Federación Dominicana de Cámaras de Comercio (**FEDOCÁMARAS**).
- Fundación Institucionalidad y Justicia (**FINJUS**).
- Asociación Dominicana de Joyerías y Artesanos (**ASODOJO**).
- Asociación de Empresas Fiduciarias Dominicanas, INC. (**ASOFIDOM**).
- Colegio Dominicano de Notarios (**CODOCON**).

Evaluación de riesgos de FT

Módulo 8: Amenazas y Vulnerabilidades Financiamiento del Terrorismo Nacional.

- Policía Nacional (**PN**).
- Procuraduría General de la República (**PGR**).
- Departamento Nacional de Investigaciones (**DNI**).
- Dirección Nacional de Control de Drogas (**DNCD**).
- Poder Judicial (**PJ**).
- Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**).
- Centro Nacional de Fomento y Promoción a las ASFL (**CASFL**).
- Ministerio de Defensa (**MIDE**).
- Unidad de Análisis Financiero (**UAF**).

Evaluación del riesgo de productos de inclusión financiera

Módulo 9: Vulnerabilidad de los Productos de Inclusión Financiera

- Banco Central de República Dominicana (**BCRD**).
- Unidad de Análisis Financiero (**UAF**).
- Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana (**ABA**) representada por sus miembros (Banco BHD, Banesco Banco Múltiple S.A., Banco Múltiple LAFISE).
- Asociación Dominicana de Empresas FinTech (**ADOFINTECH**).
- Superintendencia de Bancos (**SB**).

Fuente: Elaboración Propia a partir de la Composición de cada Módulo

El proceso agotado en la **ENR** se integró de tres (3) fases: taller de capacitación, recopilación de datos y un taller final donde se compartieron los resultados obtenidos en el proceso de evaluación desarrollado, así como los planes

de acción al Comité Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (**CONCLAFIT**). El propósito de estos y las acciones ejecutadas en los mismos se detallan en los próximos subtemas.

2.2.1 TALLER DE CAPACITACIÓN

En esta primera fase fue impartido por el Banco Mundial un “Taller de Capacitación” los días veinticinco (25) y veintiséis (26) de marzo 2021. El mismo fue realizado de forma virtual y su propósito fue favorecer un aprendizaje óptimo de la herramienta suministrada a los líderes de los módulos, así como explicar el

proceso para el desarrollo de la evaluación (establecimiento de calendarios, asignación de tareas, datos cuantitativo y cualitativos que se requerirían para dar respuestas a las diversas variables, definición del periodo de recolección, entre otros).

2.2.2 RECOPIACIÓN DE DATOS E INFORMACIONES, BORRADOR INFORMES

La segunda fase incluyó el levantamiento de los diferentes datos e informaciones requeridas para sustentar las puntuaciones que les fueron asignadas a las variables de insumo e inherentes y que posteriormente fueron utilizadas para completar las plantillas de la herramienta, midiendo así la relación riesgo/vulnerabilidad de los diferentes sectores y las amenazas/vulnerabilidades existentes a nivel nacional.

Con estos resultados las mesas de trabajo elaboraron los informes preliminares.

Cabe indicar que si bien el ejercicio de la **ENR** responde al periodo del **2015** al **2020**, fueron incluidas estadísticas e informaciones cualitativas de años posteriores (**2021-2024**) cuando se evidenciaron cambios relevantes, para asegurar que los resultados obtenidos estuviesen acordes a la realidad actual.

2.2.3 TALLER DE PRESENTACIÓN RESULTADOS ENR Y DISEÑO PLANES DE ACCIÓN

El taller final, fue presidido por el Comité Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (**CONCLAFIT**). El mismo contó con la presencia de altos funcionarios de los organismos participantes, técnicos, así como representantes del Banco Mundial (**BM**) en el país y responsables polí-

ticos de alto nivel. En esta se discutieron los resultados de la **ENR**, así como el diseño de los planes de acción que se incluirán en la Estrategia Nacional de Riesgos. Los resultados obtenidos se presentan en el próximo acápite del informe.

3. RESULTADOS

El proceso llevado a cabo permitió concluir que la República Dominicana presenta un nivel de **amenaza global doméstica media alta** del **Lavado de Activos** y **amenaza foránea media**, asimismo el nivel de **vulnerabilidad nacional** fue medio. Por otro lado, en lo que se refiere al **Financiamiento al Terrorismo** se identificó que la amenaza y vulnerabilidad nacional relacionada a este delito fue **bajo**. Igual calificación

se obtuvo respecto al riesgo de los **productos de inclusión financiera** y los **giros postales**. Resultados obtenidos en algunos casos con promedios ponderados de los resultados de las distintas matrices elaboradas por los grupos de trabajo, y otros calculados haciendo uso de la herramienta del Banco Mundial. En la mayoría se empleó la siguiente escala de riesgo:

Figura núm. 02 Escala de Riesgo Aplicada

Bajo	Bajo/medio	Medio	Medio/alto	Alto
(0.00 - 0.20)	(0.21 - 0.40)	(0.41 - 0.60)	(0.61 - 0.80)	(0.81 - 1.00)

Por otro lado, los resultados disgregados por sector en relación al grado del nivel de vulnerabilidad del **LA** arrojaron que el sector Seguros es el menos vulnerable con una calificación baja, seguido por el sector Valores con un nivel media baja (**MB**) y Bancario³, así como los sectores Contadores, Notarios, Abogados, Armerías, Casa de Empeño, Factoraje y Fiduciarias con un nivel medio (M). Mientras que los sectores más vulnerables estuvieron integrados por los sectores: Cooperativas con un nivel alto, así como Agentes de Cambio y

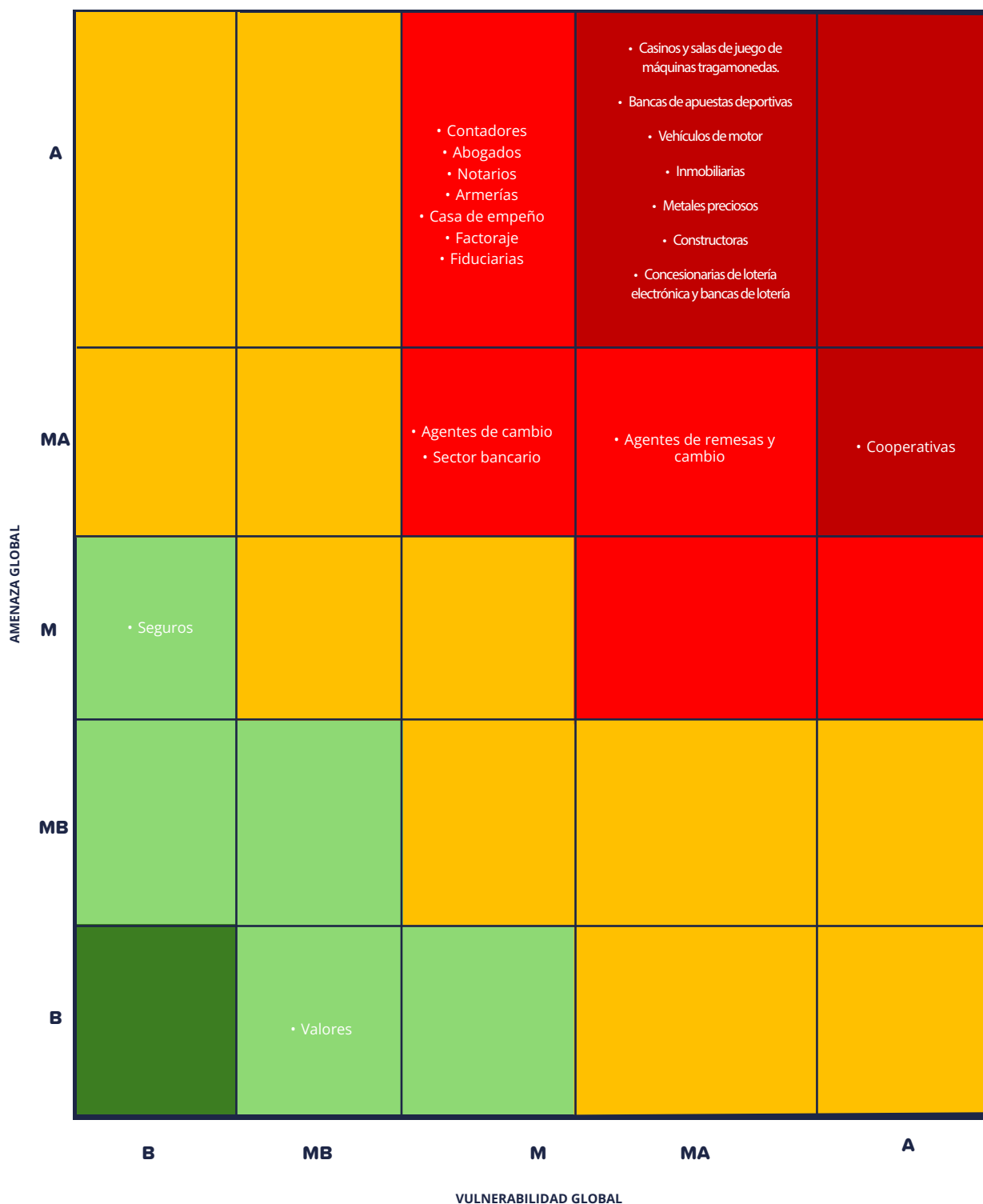
Remesadoras, Casinos y Juegos de Azar (Concesionarias de Lotería Electrónica y Bancas de apuestas deportivas y de loterías en modalidad presencial y online, Casinos, Salas de Juego de Máquinas) y las **APNFDs** Vehículos de Motor, Inmobiliarias, Constructoras, Metales preciosos, con una calificación de vulnerabilidad media alta (**MA**). Cabe añadir que el sector de las **APNFDs** empleando un promedio ponderado⁴ arrojó una calificación conjunta de **0.68**, es decir, un nivel de vulnerabilidad medio alto.

3. Vulnerabilidad Media (0.41) con una calificación muy cercana a Vulnerabilidad Media Baja (0.21-0.40).

4. Tomando como factor de ponderación los ingresos brutos acumulados (en millones) durante el periodo 2017-2020 de los diversos sectores que conforman las APNFDs supervisadas por DGII.

El nivel de vulnerabilidad así como el de amenaza de los sectores evaluados se presentan en la Figura núm. 03.

Figura núm. 03 Mapa de Calor de riesgos Sectores



Fuente: Elaboración Propia a partir de los resultados obtenidos con los análisis realizados por los GT

3.1 AMENAZAS Y VULNERABILIDAD NACIONAL AL LAVADO DE ACTIVOS

En la Figura núm. 04 se presentan los resultados obtenidos respecto a las amenazas, vulnerabilidades y fortalezas a nivel nacional.

Figura núm. 04 Amenazas y Vulnerabilidades LA Identificadas en los Análisis Realizados y Hallazgos Relevantes

Amenazas	Vulnerabilidad Nacional	Fortalezas
Los delitos Tráfico de Drogas y Sustancias Controladas y la Corrupción son los que prevalecen exhibiendo un nivel alto de amenaza. Existe una amenaza emergente en lo relacionado a los delitos de alta tecnología y en especial respecto a los activos virtuales. Asimismo, en el uso de establecimientos de servicios de abastecimiento de combustible en delitos cometidos por funcionarios públicos. Los delitos que representan una amenaza significativa son los cometidos dentro de la República Dominicana (amenaza alta), así como los cometidos en jurisdicciones extranjeras (amenaza media alta). Los sectores en el país que reflejan una mayor amenaza (alta)	Existencia de sectores en los que algunas entidades operan de manera informal, como en los sectores Agentes de Cambio, así como algunas APNFDs que operan bajo libre mercado o no existen controles de entrada como en los sectores Inmobiliarias, Constructoras, Empresas de factoraje, Joyeros y Casas de empeño. También, en el sector Casinos y Juegos de Azar, podrían existir entidades operando de forma ilegal, en especial en el subgrupo Bancas de Apuestas. Poca cantidad de casos relacionados a no Declaración de Divisas procesados por LA, la mayoría fueron procesados de manera administrativa por la Dirección General de Aduanas (DGA).	Pertenecer al Grupo Egmont. La Unidad de Análisis Financiero posee los recursos tecnológicos, humanos y financieros para desempeñar de forma activa su función de coordinadora del sistema de prevención contra el LA/FT/PADM. Y además de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y los Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE) recibe las informaciones referentes a las declaraciones de transporte de efectivo en las fronteras (R.32). Existencia de Mesas Interinstitucionales contra el LA/FT/PADM, donde se agrupan diversos actores que componen el sistema de prevención contra los delitos referidos en el país. Creación de una Fuerza de Tarea entre las autoridades competentes

son las APNFDs incluyendo los supervisados por DCJA (Bancas de apuestas deportivas y de loterías en modalidad presencial y online, Casinos, Salas de Juego de Máquinas) y las Casas de Cambio, así como Bancos y demás EIF, Cooperativas y Agentes de Cambio y Remesadoras que presentan un nivel medio alto. Colombia, Venezuela y Haití representan un nivel de amenaza significativo (alta) en la jurisdicción nacional, seguido por España (amenaza media alta), Estados Unidos y Puerto Rico con un nivel medio.	Debilidad en los controles fronterizos que provoca además de otras situaciones que no se cumpla de forma efectiva con los requisitos de declaración de efectivo en la entrada y salida del país por medio marítimo, aéreo, puertos, muelles, entre otros. Pocas estadísticas de sanciones administrativas en materia de LA/FT en la mayoría de los sectores. Y en algunos inexistentes como: Cooperativas, Agentes de Cambio y Remesadoras, Valores (durante el periodo 2015-2020), Bancario y Casinos y Juegos de Azar. Falta de capacitación en los SS.OO. que componen algunos sectores lo que provoca debilidad en la ejecución de la función de cumplimiento en materia de prevención LA de estos. Entre estos sectores se encuentra el de Cooperativas, Agentes de Cambio y Remesas, APNFDs incluyendo los supervisados por DCJA (Bancas de apuestas deportivas y de loterías en modalidad presencial y online, Casinos, Salas de Juego de Máquinas). Necesidad de actualización del marco legal de los sectores: Cooperativas, Agentes de Cambio y Remesas.	de investigación y persecución cuyo propósito es de manera integral coleccionar, investigar y analizar las manifestaciones delictivas de las organizaciones criminales con miras a su procesamiento y desarticulación. Plantea programas de capacitación para las autoridades antes referidas. Cabe señalar que es de reciente creación, todavía no se puede medir su efectividad. Emisión por parte de los supervisores de normas dirigidas a sus sectores. Actualización de la estructura tecnológica/física de algunos supervisores como DGII, SB.
--	--	---

	Debilidad en las normas sectoriales en lo relacionado a la tercerización de la Debita Diligencia. Falta de recursos financieros, humanos y tecnológicos en el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), órgano supervisor de las Cooperativas. No tener como delito subyacente de LA la estafa piramidal. La Ley de Compras y Contrataciones (Ley núm. 340-06) no incluye sanciones penales a ciertas conductas que se encuentran presentes en la mayoría de los delitos relacionados a corrupción. Necesidad de fortalecer los sistemas de comunicación entre las agencias, autoridades competentes y demás autoridades a fin de que se logre un intercambio de información oportuno y si es posible en tiempo real. Aunque se identifica mejora en el proceso de recolección de estadísticas, se verifica en algunos casos falta de algunas informaciones o inexistentes, y respuesta tardía de las autoridades. Existencia de situaciones administrativas que ralentizan	
--	--	--

	los procesos relacionados a las incautaciones y decomisos. Además, limitaciones de información y registros adecuados impiden en algunos casos el decomiso o proceso de bienes. Falta de recursos, tanto en cantidad como en calidad, para el desarrollo de Investigaciones de Delitos Financieros (incluyendo DA). Insuficiente cantidad de fiscales, expertos forenses y personal para dar respuesta al número de casos. Falta de cantidad y acondicionamiento de infraestructuras disponibles para los procesos judiciales. Necesidad de mejorar el tiempo de respuesta y oportunidad de los informes disseminados por la UAF, tomando como base el periodo 2015-2020. Debilidad en la supervisión de las APNFDs reguladas por la DGII debido a la alta cantidad de SS.OO. que conforman los sectores que integran dicho grupo. Así como el poco personal en el área de prevención del regulador.	
--	--	--

	Debilidad en la supervisión de las APNFDs reguladas por la Dirección de Casinos y Juegos de Azar.	
--	--	--

Fuente: Elaboración Propia a partir de los resultados obtenidos con los análisis realizados por los GT

3.1.1 RIESGOS, FORTALEZAS Y VULNERABILIDAD SECTORIAL

Los riesgos, así como las fortalezas identificadas por sector se presentan en la Figura siguiente:

Figura núm. 05 Riesgos, Fortalezas y Nivel de Amenaza-Vulnerabilidad Identificado disgregados por Sectores

Sector	Riesgos Identificados	Fortalezas	Nivel de Amenaza y Vulnerabilidad
Bancario	Ausencia de aplicación de sanciones administrativas y el impacto por parte de las sanciones penales. Falta de infraestructura confiable de identificación de personas físicas y jurídicas extranjeras, así como de las Asociaciones sin Fines de Lucro (ASFLs). Ausencia de acceso oportuno a la Información de Beneficiario Final y a Fuentes de Información Independiente.	Regulador que cuenta con amplias capacidades legales, así como con áreas especializadas, guías e instructivos, así como normas en materia de prevención contra el LA/FT emitidas para el sector, además de una cultura de cumplimiento de parte de sus SS.OO.	Amenaza: Media Alta (MA) Vulnerabilidad: Media (M)

Mercado de Valores

Existen oportunidades de mejora respecto a la cobertura del concepto de Personas Expuestas Políticamente (**PEPs**), en las reglas de delegación en terceros de un mismo grupo.

Se necesita crear, revisar y actualizar algunas políticas, así como continuar la formación de los recursos humanos e implementar una mejora continua hasta la madurez del Enfoque Basado en Riesgo (**EBR**).

No se registran sanciones dentro del periodo de vigencia del informe. (Periodo **2015-2021**)

Se evidenciaron dos (**2**) casos de fallas de integridad, no obstante, fueron detectadas y se excluyeron del Registro de Mercado de Valores.

Necesidad de mejora en el fortalecimiento de la estructura de la función de Cumplimiento en algunos **SS.OO.**

El Mercado de Valores dispone de buenos controles y un adecuado marco normativo en materia de prevención contra el **LA/FT**, que incluye sanciones tanto penales como administrativas que son proporcionales y disuasivas aplicables a los **SS.OO.**, a sus directivos, funcionarios o empleados. (El Reglamento de Procedimiento Sancionador fue aprobado en marzo **2022**)

Alto grado de efectividad en los procedimientos y prácticas de supervisión, debido a que la **SIMV** dispone de las facultades legales, los manuales y área con recursos especializados.

La **SIMV** dispone de claros procedimientos y recursos especializados para aplicar controles de entrada.

Los **SS.OO.** tienen un personal con los conocimientos y capacidad técnica adecuados y

Amenaza: Baja (B)

Vulnerabilidad: Media Baja (MB)

		actualizados que permiten cumplir de forma efectiva su función de cumplimiento.	
Seguros	Mayor tecnificación del sector seguros.	Superintendencia de Seguros (SIS), que es el órgano regulador del sector abocada al cumplimiento en materia de prevención LA. Robustecimiento de las normas, resoluciones, circulares y guías impulsadas por la SIS y los datos, insumos y estadísticas del sector con el propósito de favorecer un cumplimiento en materia de prevención LA óptimo. Existencia de sanciones en materia de LA producto de inspecciones/supervisiones realizadas a partir del 2018. No tienen aseguradoras que manejan seguros de vida exclusivos. Uso de efectivo en el sector es mínimo.	Amenaza: Media (M) Vulnerabilidad: Baja (B)

	Implementación de capacitaciones continuas a los empleados de los SS.OO. del sector seguros. Apoyo continuo del SIS con sus SS.OO.		
Cooperativas	Necesidad de actualización del Marco Legal, así como aprobación del Régimen Sancionador y Revisión del Manual de Supervisión en materia de LA/FT/PADM. Falta de recursos financieros, humanos y tecnológicos del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), órgano supervisor del sector. Desconocimiento del Tamaño del sector. Al término de este proceso se estaba realizando un censo. Falta de conocimiento en temas de prevención LA/FT/PADM en los SS.OO. que componen el sector, de ahí que existe debilidad en la ejecución de la función de cumplimiento.	La Junta Directiva del IDECOOP está enfocada en fortalecer al sector Cooperativas en temas de prevención contra el LA/FT/PADM. Han realizado algunas acciones luego del término del informe, no obstante, son de reciente creación por lo que no se puede medir todavía su efectividad. Así como algunas se encuentran en proceso o no se han iniciado.	Amenaza: Media Alta (MA) Vulnerabilidad: Alta (A)

Agentes de Cambio y Remesadoras

Existencia de un mercado que no está siendo supervisado por la Superintendencia de Bancos (**SB**) debido a diversas causas.

Necesidad de que el marco regulatorio sea abordado de manera sectorial para que se ajuste a la realidad de estos.

Debilidades sustanciales en el proceso de supervisión por parte de **SB**.

No existen estadísticas de sanciones en torno al ámbito de prevención contra el **LA**. Cabe indicar que en las inspecciones realizadas en el **2022** con data del **2021** se les otorgó un plazo de **6** meses para revisar el plan de acción para eliminar o mitigar las vulnerabilidades detectadas.

Debilidad en el desarrollo de la función de cumplimiento debido a diversas causas como deficiencia en los conocimientos de los riesgos de **LA** y de los requisitos normativos.

Órgano supervisor ha implementado diversas acciones con miras a reducir las vulnerabilidades detectadas como: realización de inspecciones temáticas con un **EBR**, modificación de varias normativas internas relacionadas al sector (algunas todavía en elaboración o en espera de aprobación para su emisión), capacitaciones dirigidas al sector. Aunque todavía no se puede verificar la efectividad debido a la reciente implementación de estas (A mayo **2023**).

Sector Agente de Cambio

Amenaza: Media Alta (MA)

Vulnerabilidad: Media (M)

Sector Agente de Remesas y Cambio

Amenaza: Media Alta (MA)

Vulnerabilidad: Media Alta (MA)

	Debilidad en el monitoreo y reporte de operaciones sospechosas, así como la calidad de los reportes (ROS y RTE) debido a la necesidad de robustecer los sistemas de monitoreo de actividades sospechosas. No existe un procedimiento para la supervisión de los subagentes cambiarios, y aunque las entidades indican que se realizan, no poseen informes o documentos que validen los resultados.		
APNFDs supervi- sadas por DGII	Alta cantidad de SS.OO. que conforman los sectores. Falta de controles de entrada para Inmobiliarias, constructoras, empresas de factoraje, joyeros y casas de empeño. Poca efectividad de la función de cumplimiento en gran parte de los sectores debido a debi-	Emisión de normas específicas a los distintos tipos de APNDs por parte del regulador (DGII). Implementación de software automatizado para la medición de riesgo en la DGII. Mejoras significativas en el proceso de tabulación y resguardo de la información estadística tanto de las supervisiones	

	alidad en el conocimiento relacionado a temas PLA/FT e inexistencia en algunos de programas de cumplimiento o mal diseñados e implementados. Agravándose en algunos sectores como: Casas de Empeño, Armerías, Empresas de Factoraje y Abogados/ Notarios (especialmente, profesionales independientes) Poca aplicación de sanciones administrativas en la mayoría de los sectores. Ausencia de estadísticas relacionadas al exequatur de los sectores contadores, abogados y notarios. Así como del registro de nuevos clientes, negocios denegados, o terminación de relación comercial en los sectores Inmobiliarias, Notarios, Casas de Empeño, Armerías. Empresas de Factoraje, Abogados, Joyerías y Contadores. Confusión respecto a los parámetros para realizar un ROS (Joyerías	como de los procesos sancionadores disgregada por sector. (Acción realizada luego del periodo 2015-2020). A partir del 2021 DGII implementó el reporte 647 a fin de que el SO reporte el tipo de cliente que maneja.	Amenaza: Alta (A) Todos los subsectores que componen el sector presentaron el nivel de vulnerabilidad referido Vulnerabilidad: Media Alta (MA) Usando un promedio ponderado de las calificaciones de los diferentes subgrupos.
--	--	--	--

	y Notarios), y en algunos casos confusión en la actividad que le genera las responsabilidades como SO (Constructoras y Abogados). Existencia de casos relacionados a LD en donde están envueltos entidades de los sectores Contadores, Vehículos de Motor, Notarios y Abogados. Aunque no son vulnerabilidades, pero podría considerarse una oportunidad de mejora lo detallado a continuación: -Necesidad de reevaluar como SO a las Casas de Empeño dado a su naturaleza, el umbral de ingresos y que están vinculadas a joyerías, etc. -Necesidad de que las Armerías sean supervisadas por el Ministerio de Interior y Policía. -Otras⁵		
--	--	--	--

5. Implementar Debida Diligencia en el sector vendedores de botes, necesidad que se deslinden las actividades de construcción e inmobiliarias pues son SS.OO. Distintos. Además, necesidad de que DGI implemente controles que le permitan identificar con mayor eficacia los notarios/contadores que realizan las actividades que le otorgan la categoría de SO, así como emisión de guías enfocadas en los tópicos que deben abordarse en las comunicaciones.

Giros Postales		Se pagan en efectivo. Se exige la identificación de datos relevantes sobre el remitente y el beneficiario. El cobro es personal e intransferible. Los volúmenes tanto remitidos como recibidos durante junio2020-julio 2022 presentaron montos reducidos, Rango de los montos RD\$0.00 a RD\$150,000.00. Limitada cantidad de países en los que se puede realizar esta transferencia y no se encuentran en las listas GAFI a junio 2022.	Amenaza: Baja (B) Vulnerabilidad: Baja (B)
Casinos y Juegos de Azar	Debilidad en el proceso de supervisión de parte del órgano regulador. Inconsistencia en la aplicación de sanciones. Presencia de un alto volumen de efectivo en las transacciones, dificultando el rastreo de fondos. Falta de procedimientos sólidos de debida diligencia del cliente (CDD) y	Elaboración de instructivos para consultas en listas de parte del Supervisor. Participación en capacitaciones de Prevención impartidas por la UAF para sujetos obligados del sector. Aprobación del Reglamento administrativo sancionador para la aplicación de la Ley núm.	Amenaza: Alta (A) Vulnerabilidad: Media Alta (MA) Todos los subsectores que componen el sector presentaron el nivel de vulnerabilidad referido

	la aplicación de esta sin un enfoque basado en riesgo. Necesidad de mejorar la identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP) y la efectividad en el sistema de monitoreo y reporte de operaciones sospechas. Deficiencias en el cumplimiento normativo por parte de los SS.OO. del sector. En especial en las Bancas de Lotería, Bancas de Apuestas Deportivas, Casinos y Salas de Juego de Máquinas Tragamonedas. Existencia de tickets al portador en los subsectores Concesionarios de Loterías Electrónicas y Bancas de Lotería, lo cual facilita el anonimato. Incremento de actividades en línea. Falta de mecanismos eficientes para verificar y actualizar la información de beneficiarios finales.	155-17 en octubre 2023. Capacitaciones en materia de prevención de LA para personal de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar. Aprobación de nueva estructura organizativa del Departamento de Prevención de la DCJA para fortalecer y expandir el alcance de las inspecciones.	
--	--	--	--

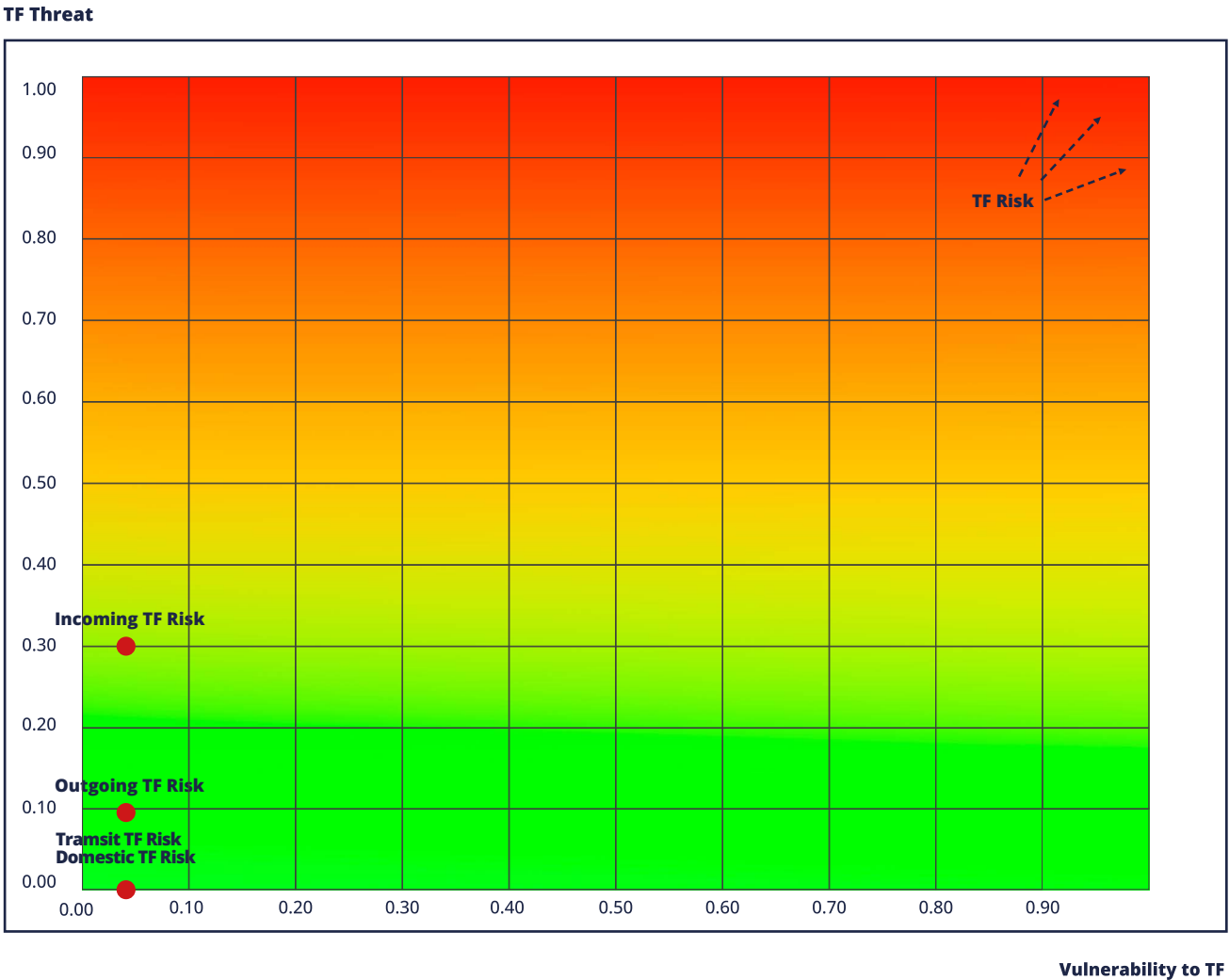
Fuente: Elaboración Propia a partir de los resultados obtenidos con los análisis realizados por los GT

3.2 AMENAZA Y VULNERABILIDAD NACIONAL AL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

El resultado global para la amenaza y vulnerabilidad nacional de **FT** indicó riesgos bajos, sólo el riesgo dado por el **FT** cuando se realiza por personas u organizaciones simpatizantes desde otras jurisdicciones extranjeras (**FT** Saliente) arrojó un riesgo medianamente bajo. (Ver Figura núm. **06**). Los hallazgos revelaron que no existe en República Dominicana reales amenazas respecto a **FT** y las vulnerabilidades quedan cubiertas con los controles establecidos. Incluso de los siete (**7**) casos investigados o judicializados en el país, seis (**6**) fueron considerados falsos positivos, y el judicializado

con relación al nivel de amenaza terrorista fue tipificado como persona no simpatizante con grupos extremistas ni radicales, ni forma parte de alguna organización terrorista, fue un hecho aislado. Bajo ese contexto se determinó un riesgo muy bajo para el riesgo sectorial de **FT**, verificándose que los sectores evaluados (Bancos, Valores, Cambiario, Seguros, Organizaciones sin Fines de Lucro (**OSFL**) y Proveedores de Servicios Activos Virtuales (**PSAV**)) reflejaron un nivel de vulnerabilidad situado en **0.04** y un nivel de amenaza en **0.13**.

Figura núm. 06 Mapa de Calor Amenaza y Vulnerabilidad al FT



Fuente: Resultados Matrices Módulo de Financiamiento del Terrorismo

No obstante, a lo señalado se identificó algunas vulnerabilidades, entre estas se destacan:

- Debilidad en los controles migratorios en la frontera terrestre con Haití, al momento de identificación de las personas que entran y salen del país pues no se cuenta con un perfil inmediato que permita determinar la posible vinculación a grupos o países relacionados a **FT**.
- Acceso limitado a las informaciones relacionadas a las actividades de agrupaciones cuyos miembros proceden de países que, por sus creencias y convicciones, son susceptibles de incurrir en actividades de terrorismo. Hay limitaciones para conocer el origen y la finalidad de las donaciones que se reciben.
- Insuficiencia de personal en las agencias principales y secundarias que forman parte del sistema de detección de **FT**.
- Necesidad de capacitar al personal para que estos adquieran las competencias y habilidades necesarias para garantizar la consecución de los objetivos institucionales de cara al sistema de prevención de **FT**.
- Necesidad de concientizar y capacitar de manera continua a las **OSFL** de los riesgos que suponen las “donaciones” de procedencia poco transparentes.

3.3 VULNERABILIDAD PRODUCTOS DE INCLUSIÓN FINANCIERA

En relación a los seis (6) productos identificados de inclusión financiera se determinó luego de aplicar el análisis correspondiente para cada producto que estos representan un riesgo inherente bajo, dadas las vulnerabilidades y potenciales amenazas que repre-

sentan, a excepción de los micro-créditos ya que tienen mayor flexibilidad que los otros productos de inclusión evaluados, sobre todo en cuanto al límite de montos a los que se puede tener acceso a través de estos.

4. CONCLUSIONES

Antes de presentar las conclusiones del informe es preciso resaltar que, si bien la última Evaluación de Riesgos (2010-2014) también fue llevada a cabo siguiendo una metodología proporcionada por el Banco Mundial, en esta ocasión fue posible alcanzar un mayor nivel de profundidad en los análisis llevados a cabo. Esto puede comprobarse sobre todo cuando se observa el nivel de detalle con el que se presentan los resultados de aquellos módulos con diversos sectores (y subsectores) de Sujetos Obligados.

Los elementos más relevantes se muestran a continuación. Cabe indicar que algunos de estos puntos son presentados de manera comparativa a la última Evaluación Nacional de Riesgos para evidenciar la variación experimentada desde el último ejercicio.

En ese sentido, se identificó que aún existen oportunidades de mejora en la aplicación de sanciones administrativas. Esta oportunidad es compartida en la mayoría de los sectores, incluyendo el sector bancario, a pesar de que este sigue exhibiendo una notable madurez de parte de sus Sujetos Obligados en lo referente a las acciones de cumplimiento y además cuenta con un regulador con amplias capacidades legales y áreas especializadas.

La mayoría de los sectores analizados no experimentaron cambios significativos en

comparación a la **ENR** anterior en lo que respecta a su calificación final de riesgo. Esto dependiendo del sector, puede traducirse en un aspecto positivo o negativo. Una excepción a esto es el Sector Seguros el cual, pudo reducir su nivel de vulnerabilidad de Medio a Bajo gracias a exhibir un robustecimiento de sus normas, resoluciones y guías, así como la aplicación de sanciones producto de inspecciones realizadas. No obstante, conserva un nivel de amenaza medio debido principalmente a los diversos servicios y productos de inversión que ofrecen, y que pueden ser comercializados en mercados secundarios, el amplio rango geográfico con el que cuenta este para realizar sus diversas operaciones, entre otras características.

En mayor o menor medida, durante este proceso los módulos reflejaron la necesidad de implementar acciones relacionadas a la disponibilidad de informaciones estadísticas de sus sectores. Esta falta de información ralentiza considerablemente análisis que de poder realizarse de forma oportuna contribuirían a la identificación de vulnerabilidades y amenazas, así como la aplicación de acciones más efectivas. Ejemplo de lo señalado, es la dificultad de generación de ciertos insumos relacionados a las Evaluaciones de Riesgo llevadas a cabo a nivel nacional.

Los sectores con mayor calificación de riesgo fueron Cooperativas (vulnerabilidad Alto y Amenaza Media Alta), los Agentes de Remesas y Cambio, Casinos y Juegos de Azar, las **APNFDs** Vehículo de Motor, Inmobiliarias, Metales Preciosos y Constructoras (vulnerabilidad Media-Alta y amenaza Alta), así como, Bancario y Agentes de Cambio (vulnerabilidad Media y amenaza Media-Alta). Uno de los motivos en común en la mayoría de estos sectores que dificulta la mitigación de sus riesgos, en especial **APNFDs** y Cooperativas, es la alta cantidad de sujetos obligados que los conforman en contraste a la baja cantidad de personal dedicado a las áreas de prevención pertinentes. En torno a lo referido es importante destacar que dentro del grupo de las **APNFDs** algunas presentaron niveles de vulnerabilidad inferiores a la antes señalada. De forma específica los subgrupos Contadores, Abogados, Notarios, Casa de Empeño, Factoraje, Fiduciarias y Armerías, presentaron una vulnerabilidad media y nivel amenaza medio alto, mientras que el instrumento Giros Postales reflejó un nivel bajo en ambos escenarios.

Adicional a lo señalado, es oportuno destacar que la calificación señalada de los sectores Casa de Empeño, Armerías y Empresas de Factoraje se debe a debilidades significativas en diversas áreas, como falta de conocimiento del sector en temas de prevención **LA**, poca efectividad en la función de cumplimiento **PLA** pues no poseen programas, ni se han capacitado o no han sido focalizadas las mismas, no aplican controles ni existen evidencias de

registros de sus clientes impidiéndoles reconocer y gestionar el riesgo potencial de estos. Tampoco han aplicado sanciones disciplinarias, presentan poca efectividad en el monitoreo de transacciones repercutiendo de forma negativa en la identificación y monitoreo de las operaciones sospechosas e inusuales y en la remisión de **ROS**. Cónsono a lo descrito algunas no han designado oficiales de cumplimiento o es muy baja la cantidad de estos. Verificándose, además, que algunas presentan un uso de efectivo medio alto y en otros casos, como en las empresas de factoraje, el regulador no pudo identificar información al respecto, entre otras debilidades. En los demás sectores se verifica lo referido, pero en niveles de gravedad diferentes lo cual brinda soporte a la calificación dada.

Es pertinente resaltar que, si bien el sector de las Cooperativas presentó como resultado un nivel de vulnerabilidad Medio -inicialmente, al evaluar otros factores los cuales no pudieron incluirse en la herramienta utilizada por razones metodológicas, se visualiza un nivel superior (Vulnerabilidad Alta). Lo indicado tiene como soporte diversos puntos, entre los que se destacan el hecho de que en la anterior **ENR**, cuyo periodo fue **2010-2014**, es decir hace diez (10) años, se verificaron ciertas debilidades las cuales siguen latentes en la actualidad, verificándose que todavía algunas no han sido abordadas o no contemplan una solución definitiva. Asimismo, la falta de recursos del supervisor dificulta el conocimiento y seguimiento del

sector dado el tamaño de este, agravándose lo descrito si se considera la necesidad de actualización de su marco legal. Adicionalmente, la identificación de casos de cooperativas involucradas en esquemas de lavado de activos, entre otras problemáticas indican un mayor grado de vulnerabilidad.

En ese sentido, es oportuno añadir que el sector Casinos y Juegos de Azar arrojó una calificación media alta, debido a que todos los subsectores que lo integran presentaron dicho nivel. Estos subgrupos son: Bancas de Apuestas Deportivas, Casinos y Salas de Juegos de máquinas Tragamonedas y los Concesionarios de Lotería Electrónica. Verificándose vulnerabilidades similares en dichos subsectores, aunque con variantes de más o de menos en el nivel de gravedad. Ejemplo de lo señalado es que existe una debilidad en la ejecución de la función de cumplimiento en todo el sector agravándose en el sector de Bancas de Lotería donde en pocas entidades han designado oficiales de cumplimiento, no han elaborado Manuales en materia de prevención en **LA/FT**, no tienen procesos para reportar actividades sospechosas e inusuales, ni han capacitado a su personal, entre otros.

Por otro lado, en relación al Financiamiento al Terrorismo (**FT**) los análisis realizados indicaron que el riesgo global para la amenaza como vulnerabilidad nacional al Financiamiento al Terrorismo (**FT**) son bajos. Reflejando que en República Dominicana no existen reales

amenazas respecto a dicho delito y las debilidades son cubiertas con los controles establecidos.

Además, respecto a los seis (6) productos de inclusión financiera el análisis realizado indicó un nivel de riesgo bajo para el **LA/FT** en estos dados las vulnerabilidades y potenciales amenazas que representan, sólo uno de ellos presentó un riesgo medio, los micro-créditos, ya que tienen mayor flexibilidad que los otros productos de inclusión evaluados, sobre todo en cuanto al límite de montos a los que se puede tener acceso a través de los mismos.

Finalmente, es importante indicar que, en base a los resultados antes referidos, la Unidad de Análisis Financiero, organismo coordinador por disposición del Comité Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (**CONCLAFIT**), presentó la Estrategia Nacional de Riesgos del país, documento que se nutrió de los planes de acción presentados por los diferentes grupos de trabajo que integraron los Módulos.

La evaluación, fue conocida, debatida y aprobada por los titulares de las instituciones participantes, marcando el inicio de la Estrategia Nacional de Riesgo. Esta última tiene el propósito de contribuir a que la República Dominicana cuente con un mapa de ruta con miras a mitigar los riesgos identificados en relación con los delitos de Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

